

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL

*Acuerdo de 12 de enero de 2024, de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Cádiz, por el que se abre un nuevo periodo de información pública con el fin de obtener autorización ambiental unificada, en los términos municipales de Sanlúcar de Barrameda y Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz. (PP. 79/2024).*

De conformidad con lo previsto en los art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial, en virtud de la competencia atribuida por el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el art. 13.1.e) de la Ley 1/2014, 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un nuevo periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al:

Expediente: AAU/CA/045/23.

Con la denominación: «Línea MT Set Promotores Puerto de Santa María 30/220 kV y Línea Aérea-Subterránea».

Promovido por: Puerto Solar Energy, S.L., en los términos municipales de Sanlúcar de Barrameda y Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz.

Con el fin de obtener: Autorización ambiental unificada.

Para tal fin, que sera necesaria la afección a vías pecuarias:

#### AFECCIÓN DE VÍAS PECUARIAS

Vías pecuarias: Cañada Real de la linde de Jerez con Sanlúcar.

Término municipal: Jerez de La Frontera.

Vías pecuarias: Cordel de la Reina y Cantarranas, Cañada del Almazán y Gamonal.

Término municipal: Sanlúcar de Barrameda.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se pueda realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información publica la documentación estará disponible para su consulta en la pagina web de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, a través de la url:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadmedioambienteyeconomiaazul/servicios/participacion/todos-documentos.html>

donde se podrán consultar tanto el Proyecto Técnico, Estudio de Impacto Ambiental y posibles requerimientos/subsanaciones.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de

la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 12 de enero de 2024.- El Delegado, Óscar Curtido Naranjo.